

Àmbit d'execució penal

INVESTIGACIÓN

Producción propia, 2018

Tasa de reincidencia en la libertad condicional y de inactividad delictiva en tercer grado en Cataluña

(Resumen ejecutivo)

Autores

Área de Investigación y Formación en Ejecución Penal

Año 2019

La tasa de reincidencia en la libertad condicional y de inactividad delictiva en tercer grado en Cataluña

Autores: Capdevila Capdevila, Manel; Cerón Riera, Marc; Framis Ferrer, Berta; Ferrer Puig, Marta; Blanch Serentill, Marta; Ferrer Pons, Margalida; Escarré Borràs, Aïda; Arnalda Muñoz, Andrea; Romero Seseña, Pablo; Torrado Sánchez, Ainoa; Piñol Noguero, Aïda

1. Presentación de la investigación

Antecedentes

Estudio anterior: «La libertad condicional en Cataluña» <http://ceife.gencat.cat/ca/recerca/catalog/>

Excarcelados en LC año 2012: N=1.032
Muestra internos en tercer grado n=1.102
Muestra internos en segundo grado *filtrado* n=1.206

Segundo grado *filtrado* quiere decir que, a pesar de encontrarse en segundo grado penitenciario, en 2012 cumplían tres condiciones para estar en tercer grado:

- 1) habían cumplido la mitad de la condena
- 2) no tenían expedientes disciplinarios pendientes de cancelar en los últimos seis meses
- 3) tenían *riesgo bajo* en las variables *Riscanvi* sobre *violencia intrainstitucional* y *reincidencia violenta*

La investigación llevó a cabo un estudio exhaustivo de la legislación europea comparada en materia de cumplimiento de la pena de prisión en medio abierto y planteó 23 propuestas de mejora, de las cuales ahora se revisa el grado de consecución de algunas de ellas en los centros penitenciarios.

Estudio actual

- Seguimiento de las personas excarceladas una vez pasados cinco años desde la salida de prisión (en el caso de la LC) para saber si han vuelto a reincidir o si se mantienen todavía desistentes (en el caso de tercer grado y segundo grado *filtrado*). Esta distinción es necesaria dada que el periodo de seguimiento es diferente para cada persona en función de la fecha de salida en libertad definitiva del centro penitenciario, según el tiempo de condena.
- Estudio específico de las unidades dependientes (UD), que son viviendas ubicadas fuera del recinto penitenciario donde viven un grupo de penados que se encuentran cumpliendo el tercer grado y empiezan a realizar actividades formativas y laborales en el entorno comunitario.
- Estudio específico de las personas a las que se ha aplicado el art. 86.4 del Reglamento Penitenciario (con control telemático o sin él).
- Se ha realizado un seguimiento del acuerdo de los profesionales de tratamiento de los CP respecto a algunas de las propuestas de mejora.
- También se han analizado todas las medidas penales desde la perspectiva de género.

FICHA TÉCNICA DE LA INVESTIGACIÓN

Ámbito territorial	Cataluña		
Población objeto de estudio	<u>Grupo LC y Medio Abierto</u> LC (N=975) tercer grado (n=1.019) segundo grado <i>filtrado</i> (n=1.082)	<u>Grupo UD</u> UD (N=125 personas) Grupo control (n=125 de tercer grado)	<u>Grupo art. 86.4 RP</u> art. 86.4 (N=467, n=389) Grupo control (n=389 de tercer grado)
Periodo de seguimiento	Seguimiento desde 2012 hasta 31/12/2017 Media seguimiento: LC=5,5 años; tercer grado: 3,8 años; segundo grado <i>filtrado</i> : 4,0 años		
Concepto de tasa	<p>Reincidencia penitenciaria: reingreso en prisión de los excarcelados que han cometido un nuevo delito después de cumplir una condena (pena base).</p> <p>Tasa de inactividad delictiva en ejecución penal: porcentaje de excarcelados de los tres grupos que se mantienen sin regresar al sistema de ejecución penal (sin medida de MPA o prisión) por la comisión de un nuevo hecho delictivo. Tiempo de seguimiento desigual en función del momento de la LD (libertad definitiva).</p>		

2. Tasa de reincidencia penitenciaria en LC

Tasa de reincidencia penitenciaria

9,5%

19 de cada 20 personas que han salido en libertad condicional **no han reincidido**.

Tabla 1. Tiempo que tardan en reincidir los excarcelados de LC

Intervalos	N	%
0 a 6 meses	10	24,4
6 meses a 1 año	8	19,5
1 a 2 años	8	19,5
2 a 3 años	9	22,0
3 a 4 años	4	9,8
4 a 5 años	2	4,9
5 a 6 años	0	0

La media de tiempo que tardan en reincidir es de 563 días (frente a los 414 días que tardan los excarcelados de tercer grado y de segundo grado *filtrado*).

Tabla 2. Tipo de delito cometido en la primera reincidencia y pena impuesta para los excarcelados de LC

		N	%
Tipología delictiva	Contra las personas	8	13,3
	Contra la libertad sexual	1	1,7
	Contra la propiedad	19	31,7
	Drogas	17	28,3*
	Tráfico	8	13,3
	Otras	7	11,7
Pena	Prisión	29	48,3
	Preventiva	19	31,7
	RPS	12	20,0

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$

Gráfico 2. Tiempo que tardan en reincidir. Comparativa

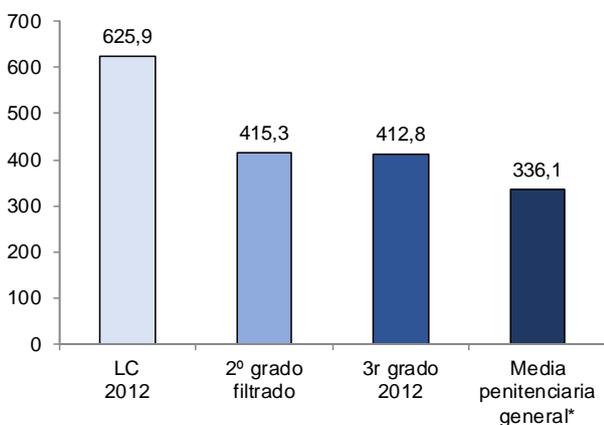
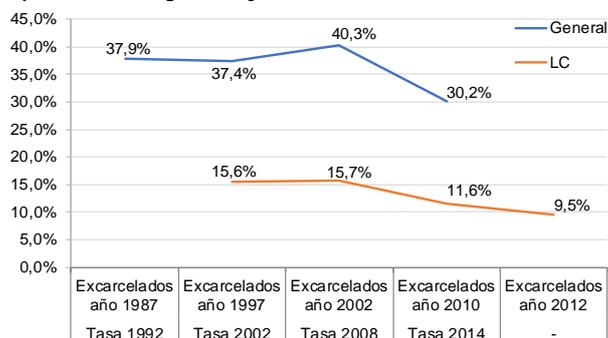


Gráfico 1. Evolución de la tasa de reincidencia penitenciaria general y de LC



La tasa de reincidencia penitenciaria en LC es del 9,5%. Es el resultado más bajo que se ha obtenido nunca en los estudios de reincidencia en Cataluña.

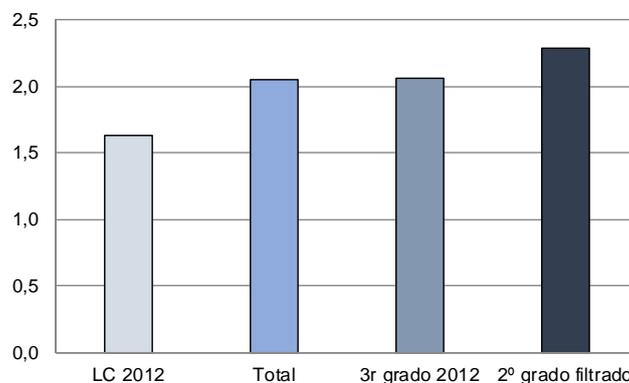
De los excarcelados en LC que serán reincidentes penitenciarios, el 85,3% ya habrán cometido su reincidencia en el plazo de tres años.

En porcentaje, los delitos que en la reincidencia cometen las personas que salieron en LC son contra la propiedad, aunque su porcentaje está muy por debajo de los cometidos por reincidentes que han salido en tercer grado (51,4%) o en segundo grado filtrado (60,1%).

Los delitos contra la salud pública (drogas) están sobrerrepresentados (representan un porcentaje del 28,3%, frente al 13,2% de media)

Un 20% de las personas excarceladas en LC reincidentes que regresa a prisión lo hace por un impago de multa.

Gráfico 3. Constructo de *severidad* en la reincidencia



Nota: *Severidad* es un constructo para medir la gravedad de la reincidencia, basado en cuatro variables: el tipo de delito (violento/no violento), el tipo de medida impuesta (MPA o no privativa de libertad/privativa de libertad), el número de reincidencias (un reincidencia/más de una), el tiempo que tarda en reincidir (por debajo de la media/por encima de la media). La puntuación mínima por la *severidad* es 0 y la máxima es 5.

3. Tasa de inactividad delictiva en ejecución penal

El término *inactividad delictiva* hace referencia a aquellas personas que no han regresado al sistema de ejecución penal –ni con una pena de prisión ni con una Medida Penal Alternativa (MPA)– por la comisión de un nuevo hecho delictivo, después de haber cumplido una condena o pena base.

La **tasa de inactividad delictiva** en ejecución penal es de **85,2%**.

85 de cada 100 personas que han cumplido una pena de prisión permanecen *desistentes* sin regresar al sistema de ejecución penal durante el tiempo de seguimiento de esta investigación (diferente según el grupo de estudio, como ya hemos indicado).

Tasa de inactividad delictiva según cómo hayan acabado de cumplir la pena

LC.....	88,1%*
Tercer grado.....	86,5%
Segundo grado filtrado.....	81,3%*
Unidades dependientes.....	89,8%*
Art. 86.4 RP.....	84,4%

Las personas que acaban en LC
y las que acaban en UD
son las que se mantienen más
desistentes

Tabla 3. Tipo de reincidencia y de inactividad delictiva según la progresión gradual hasta llegar a la libertad

		Progresión gradual hasta llegar a la libertad					
Tipo de reincidencia		No	Sí, con paso por UD/86.4, sin LC	Sí, directo grado, sin LC	Sí, directo grado, con LC	Sí, con paso por UD/86.4 con LC	Total
Penitenciaria	Inactividad delictiva	82,3%	83,4%	90,6%	**94,6%	**96,7%	89,1%
	Reincidencia	**17,7%	**16,6%	9,4%	5,4%	3,3%	10,9%
MPA	Inactividad delictiva	91,1%	89,5%	88,5%	**94,3%	94,6%	91,8%
	Reincidencia	8,9%	10,5%	**11,5%	5,7%	5,4%	8,2%
Ejecución penal	Inactividad delictiva	78,6%	77,9%	83,2%	*90,4%	**92,4%	84,2%
	Reincidencia	**21,4%	**22,1%	16,8%	9,6%	7,6%	15,8%

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$

Tasa de inactividad según progresión penitenciaria

Salir en segundo grado.....	78,6%**
Salir en tercer grado, paso UD/Art.86.4 sin LC...	77,9%**
Salir en tercer grado.....	83,2%
Salir en tercer grado con LC.....	90,4%**
Salir en tercer grado, paso UD/Art.86.4 con LC..	92,4%**

Una progresión gradual de medio cerrado a medio abierto da mejores resultados, en términos de reincidencia y en términos de tasas de inactividad delictiva que el cumplimiento íntegro de la pena en medio ordinario

La tutela mediante la LC en la última fase de la condena es la mejor garantía para el mantenimiento del desistimiento del delito

Tasa de inactividad según tipo de LC aplicada

½ condena (art. 91.2 CP).....	97,9%
² / ₃ condena (art. 205 RP).....	89,0%
³ / ₄ condena (art.192 RP):.....	85,6%
³ / ₄ enfermedad (art.196.2 RP):.....	85,7%
³ / ₄ edad (art.196.1 RP):.....	100,0%
³ / ₄ extranjería (art.197 RP):.....	100,0%

Avanzar la aplicación de la libertad condicional da buenos resultados en términos de desistimiento

Las diferencias entre las modalidades de LC no son significativas estadísticamente

4. El perfil de la persona reincidente frente a la no reincidente

No reincidente	Variables sobrerrepresentadas	Reincidente
Mujeres		Hombres
Más edad en el momento del delito (32,61)		Más jóvenes en el momento del delito (30,48)
Extranjeros		Españoles
Residentes en Girona		Residentes en Barcelona
Mayor formación académica		Menor formación académica
Sin antecedentes ni ingresos penitenciarios anteriores		Con antecedentes e ingresos penitenciarios anteriores
Un solo delito en la pena base		Más de un delito en la pena base
Condenas más largas (4,6 años media)		Condenas más cortas (3,8 años media)
Han disfrutado de permisos ordinarios durante la condena		No han disfrutado de permisos ordinarios durante la condena
Delitos <i>contra las personas, contra la libertad sexual y contra la salud pública (drogas)</i>		Delito <i>contra la propiedad</i> y delitos de <i>tráfico</i>
Sin incidentes durante el cumplimiento de la pena base		Con incidentes durante el cumplimiento de la pena base
Riesgo bajo en el <i>RisCanvi (violencia intrainstitucional y reincidencia violenta)</i>		Riesgos medios y altos en el <i>RisCanvi</i>
Sin historia de violencia (<i>RisCanvi screening</i>)		Con historia de violencia (<i>RisCanvi screening</i>)
Sin limitaciones en la respuesta al tratamiento psicológico (<i>RisCanvi screening</i>)		Con limitaciones en la respuesta al tratamiento psicológico (<i>RisCanvi screening</i>)
Más edad en el momento de la libertad definitiva (40,39 media)		Más jóvenes en el momento de la libertad definitiva (36,56 media)
Ha salido desde LC		Ha salido desde segundo grado
Ha realizado todo el recorrido de progresión (segundo grado, tercer grado, UD/Art. 86.4 y finalmente LC)		
No ha tenido revocación de LC		

5. Las Unidades Dependientes

Las UD son viviendas ubicadas fuera del recinto penitenciario, pero que dependen administrativamente de él, donde vive un grupo determinado de penados que se encuentran cumpliendo el tercer grado penitenciario. En ellas empiezan a realizar actividades formativas y laborales en el entorno comunitario, con la supervisión de diversos profesionales que se coordinan con los equipos multidisciplinares de prisiones.

Para poder saber si las UD presentan diferencias en cuanto a la progresión penitenciaria, la reincidencia y la tasas de inactividad delictiva, se ha seleccionado como *grupo estudio* a todas las personas que estaban de alta en 2012 en una UD y como *grupo control* un número similar de casos, seleccionados de manera forzada entre el conjunto de personas que se encontraban en tercer grado penitenciario en el estudio anterior (n=1.019). Las variables igualadas han sido 5 y posteriormente se ha comprobado si el resto de variables del actual estudio presentaban diferencias significativas entre los dos grupos. La tabla siguiente recoge los resultados.

UD	Variables igualadas	Grupo control
N=125 casos	Tipo de delito cometido en la pena base	n=125 casos
	Antecedentes penitenciarios	
	Permisos ordinarios	
	Valoración de riesgo <i>bajo de violencia intrainstitucional</i>	
	Valoración de riesgo <i>bajo de reincidencia violenta</i>	

Variables comparadas sin diferencias (36)

Hombres (90,8%)	
Proporción de extranjeros según origen	
Provincia de residencia	
Idioma castellano (no lo entiende 2,3%)	Variables <i>Riscanvi</i> :
Idioma catalán (no lo entiende 20,4%)	Inicio de la activ. delictiva después 16 años (92,9%)
Estudios (ESO 36,9%, Bach.15,8%, Univ. 5,4%)	Historia de violencia (34,5%)
Delito violento en la pena base (30,5%)	Probl. conducta penitenciaria (45,2%)
Ingreso como preventivo (60,1%)	Incumplimientos de condena (26,6%)
Salida en libertad provisional (20,6%)	Probl. consumo de drogas o alcohol (10,1%)
Órdenes de Protección a la Víctima (7,7%)	Respuesta limitada al trat. psicológico (15,5%)
Incidentes muy graves (24,4%)	Intentos de autolesión (9,0%)
Incidentes graves (37,2%)	Falta de recursos económicos (19,9%)
Tiempo de cumplimiento de la pena base	Falta de apoyo familiar y/o social (11,2%)
N prisiones diferentes por las que ha pasado	Actitud hostil o valores procriminales (3,0%)
N módulos dif. prisiones por las que ha pasado	Riesgo alto/moderado viol. autodirigida (10,1%)
N celdas dif. prisiones por las que ha pasado	Riesgo alto/moderado ruptura condena (19,7%)
Edad en el momento del delito	
Edad al inicio del cumplimiento	
Edad a la salida	

Variables comparadas con diferencias (3)

60,0%	Españoles	52,8%
34,7%	Incidentes en la pena base	47,2%
6,5	Valoraciones positivas A en el SAM (sistema de evaluación motivacional)	3,6

El grupo UD y el grupo control tienen perfiles similares → por lo tanto, son comparables

Las diferencias en las variables de control (dependientes) podemos atribuir las al hecho de pertenecer o no al grupo de estudio (UD) o al grupo control.

UD**Progresión penitenciaria hasta la salida****Grupo control**

Los dos grupos han progresado de forma positiva en una proporción similar (72,7%)

Tasas de inactividad delictiva

*87,2%	Ejecución penal	*76,0%
88,8%	Penitenciaria	81,4%
*97,6%	MPA	*91,2%

* Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,05$

Las personas que han pasado por unidades dependientes son más desistentes que las personas que han finalizado en cualquier otro tipo de medida de tercer grado

UD**Características de la reincidencia****Grupo Control**

8,5%	Ingresos posteriores	23,2%
1,71	Número de ingresos posteriores	1,0
412 días	Tiempo que tardan en volver a entrar en prisión	527 días
488 días	Tiempo que tardan en recibir una medida de MPA	350 días
67% tráfico	Tipo de delito prevalente en la reincidencia	contra propiedad 64%

5.1. Otros datos comparativas sobre la evolución hacia la salida**Evolución de la situación personal UD/grupo control sobre los recursos económicos**

Gráfico 4. Con falta de recursos económicos

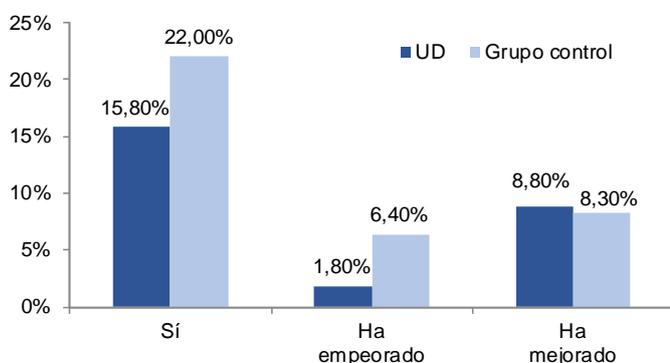
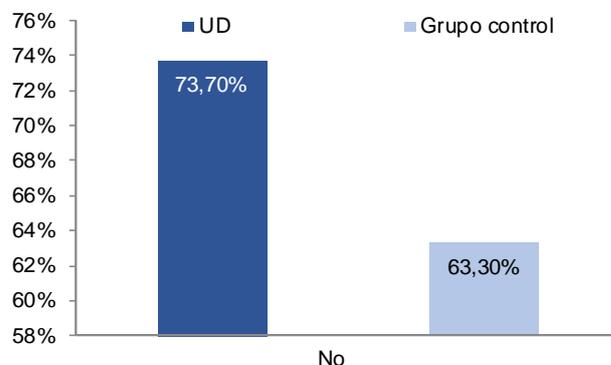


Gráfico 5. Sin falta de recursos económicos



Los resultados indican que el grupo de UD presenta menos problemas de recursos económicos que el grupo control que, en cambio, ha empeorado en este aspecto cuando se acerca la libertad definitiva.

Evolución de la situación personal UD/grupo control sobre los recursos personales

Gráfico 6. Con falta de apoyo familiar y social

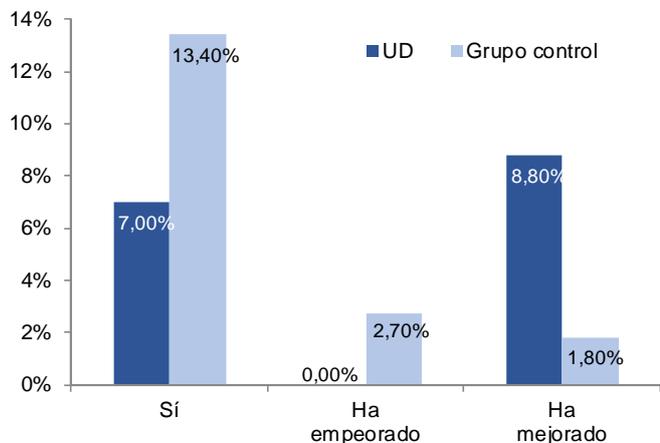
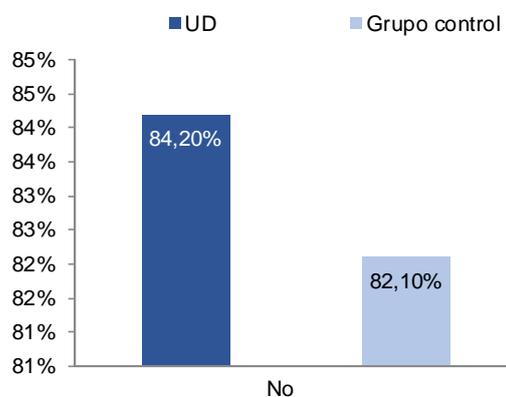


Gráfico 7. Sin falta de apoyo familiar y social



El grupo UD tiene más apoyo familiar y social que el grupo control (resto de personas en tercer grado). Los que tenían falta de apoyo han mejorado más si pertenecen al grupo UD.

Evolución de la situación personal UD/grupo control sobre la respuesta limitada al tratamiento psicológico

Gráfico 8. Con respuesta limitada al tratamiento psicológico

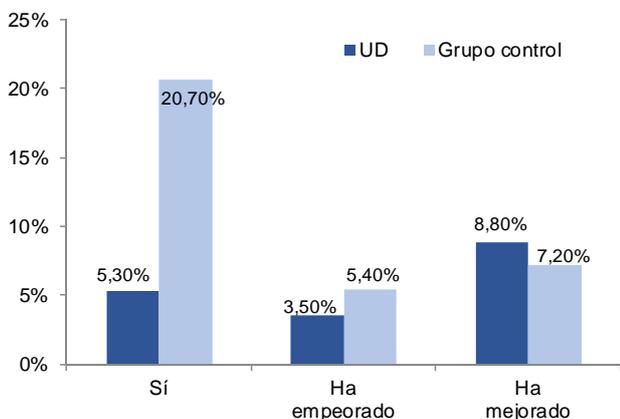
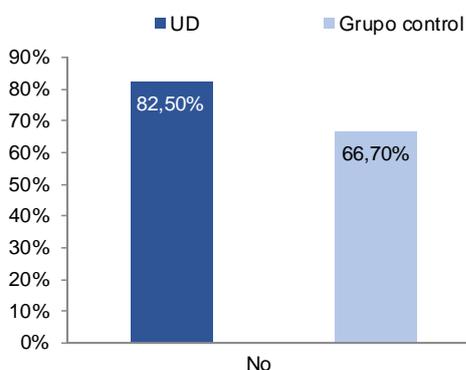


Gráfico 9. Sin respuesta limitada al tratamiento psicológico



Los resultados indican que el grupo UD tiene más facilidad en responder positivamente al programa de tratamiento que el grupo control. Además, de los que presentaban respuestas limitadas al tratamiento, el porcentaje de mejora experimentado también es mayor en las UD.

Las unidades dependientes se muestran más eficientes que el resto de unidades abiertas o centros abiertos de tercer grado para mantener la inactividad delictiva de las personas excarceladas.

También alcanzan una mayor eficiencia para mejorar las condiciones de reinserción social, como son la capacidad de acompañar en el apoyo familiar y social o la capacidad de pedir ayuda/dejarse ayudar, así como para mejorar la consecución de recursos económicos externos.

6. Art. 86.4 RP (con control telemático y sin él)

El artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario establece una serie de circunstancias a partir de las cuales el interno no necesariamente permanecerá en el centro penitenciario el mínimo de ocho horas que establece de forma ordinaria la Ley Orgánica General Penitenciaria cuando, de forma voluntaria, acepte el control de su presencia fuera del mismo a partir de un control telemático o de otros mecanismos adecuados. Paralelamente a esto, los individuos tienen que seguir los tratamientos y/o programas de rehabilitación de la misma forma que lo harían si estuvieran en prisión.

Para poder saber si las personas beneficiarias del art. 86.4 presentan diferencias respecto al resto en relación a la progresión penitenciaria, la reincidencia y la tasa de inactividad delictiva, se ha seleccionado como *grupo estudio* una muestra de n=389 casos que estaban de alta en 2012 en esta medida y como *grupo control* un número similar de casos seleccionados de manera forzada entre el conjunto de personas que se encontraban en tercer grado penitenciario en el estudio anterior (n=1.019) siguiendo la misma metodología que se ha utilizado para las UD. Las variables igualadas en este caso han sido cuatro y posteriormente se ha comprobado si el resto de variables del actual estudio presentaban diferencias significativas entre los dos grupos. La tabla siguiente recoge los resultados.

Art. 86.4	VARIABLES IGUALADAS	Grupo control
n=389 casos	Tipo de delito cometido en la pena base Antecedentes penitenciarios Valoración de riesgo <i>bajo</i> de <i>violencia intrainstitucional</i> Valoración de riesgo <i>bajo</i> de <i>reincidencia violenta</i>	n=389 casos

VARIABLES COMPARADAS SIN DIFERENCIAS

Idioma castellano (lo entiende 98,3%)	Edad en el inicio del cumplimiento
Idioma catalán (lo entiende 73,4%)	Edad en la salida
Estudios (ESO 37,5%, Bach.13,0%, Univ. 6,2%)	
Delito violento en la pena base (26,7%)	<i>Variables Riscanvi:</i>
Causa única en la pena base (62,9%)	Inicio activ. delict. después de los 16 años (94,2%)
Ingreso como preventivo (57,0%)	Historia de violencia (32,3%)
Órdenes de Protección a la Víctima (12,6%)	Probl. consumo de drogas o alcohol (18,7%)
Incidentes muy graves (19,5%)	Intentos de autolesión (9,0%)
Incidentes graves (35,9%)	Falta de recursos económicos (29,6%)
N prisiones diferentes por las que ha pasado	Falta de apoyo familiar y/o social (13,3%)
N celdas dif. prisiones por las que ha pasado	Actitud hostil o valores procriminales (9,4%)
Edad en el momento del delito	Riesgo alto/moderado viol. autodirigida (4,2%)
	Riesgo alto/moderado ruptura condena (9,6%)

VARIABLES COMPARADAS CON DIFERENCIAS

13,6%	Mujeres	5,1%
58,4%	Españoles	48,3%
	Áreas geográficas de procedencia extranjeros	
11,1%	Residentes en Lleida	4,9%
28,4%	Ha salido en libertad provisional	20,0%
70,9%	Permisos ordinarios	58,1%
35,2%	Condenas largas, entre 3 y 5 años	27,2%
34,4%	Condenas muy largas, de más de 5 años	24,7%
4,6 años	Tiempo de condena (media)	3,5 años
66,8%	Sin incidentes en la pena base	55,5%
36,3%	Problemas de conducta penitenciaria (<i>RisCanvi</i>)	44,4%
19,4%	Evasiones, rupturas o incumplimientos (<i>RisCanvi</i>)	28,6%
73,4%	No tiene una respuesta limitada al tratamiento psicológico (<i>RisCanvi</i>)	69,3%

Las personas beneficiarias del art. 86.4 RP tienen características diferentes del grupo control (resto de personas clasificadas en tercer grado) y por lo tanto NO son comparables

Muestran como diferencias:

- un comportamiento más correcto dentro de la prisión
- una evolución penitenciaria mejor
- condenas más largas

Tabla 4. Tasas de inactividad delictiva de los dos grupos (Art. 86.4 y grupo control)

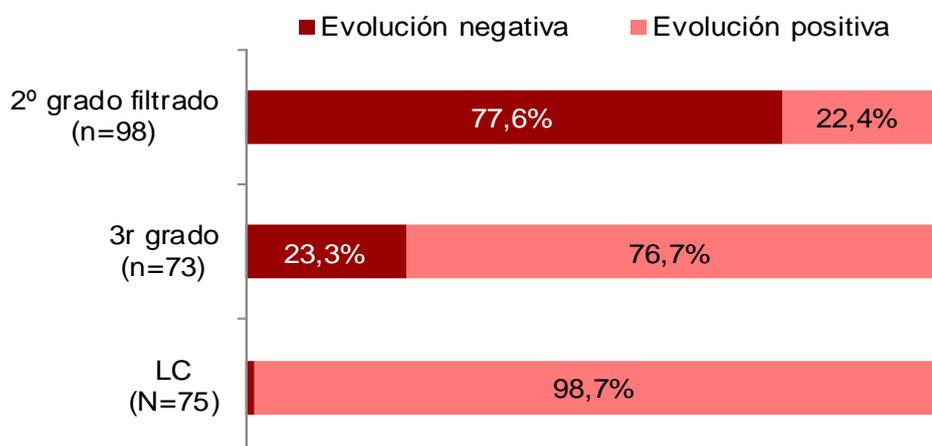
	Tasa de inactividad delictiva	
	Grupo Estudio (Art. 86.4)	Grupo control (tercer grado)
Ejecución Penal	**91,5%	**85,6%
Penitenciaria	91,5%	88,7%
MPA	**100,0%	**95,1%

** Valores estadísticamente superiores a los valores esperados con significancia $p \leq 0,01$

Tabla 5. Evolución del grupo de personas del art. 86.4 RP a lo largo de la condena y posteriormente

75%	Han tenido éxito en la evolución penitenciaria y no han tenido regresiones de grado
50%	Llegan a la libertad definitiva desde este cumplimiento
25%	Pasan por la libertad condicional
90%	Se mantienen desistentes en el momento de finalizar la recogida de datos
10%	Han sido reincidentes en la misma tipología de delitos que cometieron en la pena base (c. <i>personas</i> 9,2%; c. <i>lib. sexual</i> , 1,5%; c. <i>propiedad</i> , 53,8%; <i>drogas</i> , 13,8%, <i>tráfico</i> , 7,7%; <i>otros</i> , 13,8%)
	Los que reingresan lo harán como condenados en un 55,1%; preventivos en un 21,1% y RPS en un 11,5%
464 días	Es el tiempo que tardan en reincidir, en el caso de que lo hagan

Gráfico 10. Evolución de los casos del art. 86.4 en los grupos del estudio anterior (seguimiento 2012-2017)



7. Perspectiva de género

En esta investigación estamos hablando de una muestra de n=282 mujeres, entre las cuales hay N=12 mujeres que pasaron por unidades dependientes y N=53 mujeres que pasaron por el art. 86.4 en 2012.

Tabla 6. Datos significativos según género

Mujeres		Hombres
*34,9 años	Edad en la comisión del delito	*32,0 años
*38,6 años	Edad en la entrada en prisión	*35,6 años
*42,4 años	Edad en la salida en libertad definitiva	*39,6 años
En todos los casos, la edad de las mujeres es mayor que la de los hombres		
*48,4%	Estudios primarios	*41,7%
*30,6%	Estudios secundarios obligatorios	*41,0%
*15,5%	Bachillerato	*11,6%
5,4%	Formación universitaria	5,7%
Un porcentaje más elevado de mujeres han finalizado enseñanza primaria y postobligatoria		
**7,1%	Contra las personas	**17,6%
**1,4%	Contra la libertad sexual	**4,1%
**19,9%	Contra la propiedad	**31,9%
**52,1%	Contra la salud pública (drogas)	**28,6%
**2,5%	Contra la seguridad colectiva (tráfico)	**5,8%
**17,0%	Otros	**12,0%
El tipo de hecho delictivo cometido por las mujeres es muy diferente del cometido por los hombres. El tráfico de drogas supone la mitad de los casos		
*21,3%	Antecedentes penitenciarios	*27,1%
*75,5%	1 sola causa acumulada en la pena base	*62,5%
**69,5%	Condenas largas (más de 3 años)	**60,6%
Hay un porcentaje mayor de primeros ingresos entre las mujeres		
**82,2%	Hay un porcentaje mayor de mujeres que progresan hacia el medio abierto en la parte final de su condena	**64,1%
**48,9%	Hay un porcentaje mayor de mujeres que llegan a la LC	**30,0%
*2,2%	Las mujeres cumplen la medida de LC con menos incidencias que los hombres	*7,3%
**9,2%	Las mujeres presentan tasas más bajas de reincidencia en la ejecución penal	**15,4%

*Valores con diferencias estadísticamente significativas respecto al total; $p \leq 0,05$

**Valores con diferencias estadísticamente significativas respecto al total; $p \leq 0,01$

No se han encontrado diferencias respecto a la reincidencia penitenciaria ni de ejecución penal entre las mujeres en UD y en el art. 86.4 RP y los hombres y el grupo control.

Los números son muy pequeños para poder hablar de resultados concluyentes y solo permiten hablar de tendencias. Entre las mujeres no se producen regresiones de grado pero sí entre los hombres. Asimismo, las mujeres evolucionan mejor hacia la LC (52,2%) que los hombres (28,3%).

8. Revisión de propuestas sobre la LC de la investigación anterior

En la investigación anterior se formularon 23 propuestas de mejora. De estas, 6 fueron sometidas a la opinión personal de los profesionales de tratamiento de los centros penitenciarios, a los que se les pidió, además, que valoraran la viabilidad de llevarlas a cabo en el propio centro. Esto se hizo en 15 cursos diferentes de formación estratégica en 9 centros penitenciarios, que el CEJFE llevó a cabo entre los años 2015 y 2016.

Tabla 7. Propuestas sometidas a valoración de los profesionales de tratamiento de centros penitenciarios

Propuesta 1	Propuesta 2	Propuesta 3
Implementar un modelo mixto en la aplicación de la LC	El programa de tratamiento específico transversal a toda la condena y cubierto por todos los equipos intervinientes	Pago de la RC desde el principio y como parte del proceso de rehabilitación
Propuesta 4	Propuesta 5	Propuesta 6
Empezar antes los permisos ordinarios y vincularlos al cumplimiento del PIT	En los extranjeros irregulares tener en cuenta el grado de arraigo al territorio para el fomento del tercer grado y la LC	No retrasar la LC en los casos de penas largas, aunque esto suponga un largo periodo de LC

La tabla 8 recoge los resultados por centros (diferentes tonalidades de color de las columnas), y para cada propuesta. La letra A corresponde a la valoración respecto al *acuerdo personal* del profesional de tratamiento y la letra B respecto a su percepción de *viabilidad en la aplicación en su centro*.

Tabla 8. Grado de acuerdo y viabilidad con las propuestas por centros y total

MEDIAS sobre 10 (1 nada de acuerdo/nada viable - 10 totalmente de acuerdo/totalmente viable)																
	CP1-1	CP1-2	CP2-1	CP2-2	CP3	CP4-1	CP4-2	CP4-3	CP5	CP6	CP7	CP8-1	CP8-2	CP9-1	CP9-2	Media
propuesta 1A	7,00	5,80	5,55	5,38	3,00	5,24	6,25	6,70	5,30	4,15	4,25	4,08	4,91	5,63	6,00	5,28
propuesta 1B	6,85	6,20	5,55	7,25	5,27	7,00	6,38	6,30	5,87	4,35	8,63	8,42	5,90	7,24	5,00	6,41
propuesta 2A	7,64	8,20	6,00	6,56	4,40	8,24	7,38	6,00	7,87	7,20	6,38	6,50	6,27	7,52	7,71	6,92
propuesta 2B	6,00	6,00	4,00	5,44	3,27	5,65	5,75	4,00	4,64	1,50	6,63	6,00	5,40	6,12	6,11	5,10
propuesta 3A	9,14	8,20	9,26	9,44	9,07	9,35	9,25	9,50	8,67	8,70	9,50	9,75	9,36	9,32	9,25	9,18
propuesta 3B	6,93	6,80	6,91	8,22	7,20	8,47	8,63	9,10	7,07	5,95	8,50	8,83	8,70	8,00	7,86	7,81
propuesta 4A	6,93	7,00	5,91	7,11	5,27	6,53	7,29	7,50	5,93	5,40	8,71	7,83	7,10	6,64	6,89	6,80
propuesta 4B	4,86	7,00	6,22	6,44	4,67	5,76	6,29	6,70	4,67	4,00	7,13	8,08	7,22	6,20	6,07	6,09
propuesta 5A	8,00	7,60	7,17	8,22	8,33	9,06	8,25	8,30	6,93	7,10	7,86	6,58	7,91	8,44	9,25	7,93
propuesta 5B	4,86	5,80	5,13	6,78	4,60	4,18	6,50	4,90	5,73	4,00	6,57	6,67	7,40	8,12	4,00	5,68
propuesta 6A	7,79	7,00	6,96	8,22	6,93	8,18	8,13	8,70	5,87	6,72	8,38	7,17	7,00	7,36	7,32	7,45
propuesta 6B	5,93	6,60	5,83	8,22	5,93	6,41	6,50	7,10	4,73	3,94	8,63	8,25	7,20	6,48	4,89	6,44
Media A	7,75	7,30	6,81	7,49	6,17	7,77	7,76	7,78	6,76	6,55	7,51	6,99	7,09	7,49	7,74	7,26
MEdia B	5,91	6,40	5,61	7,06	5,16	6,25	6,68	6,35	5,45	3,96	7,68	7,71	6,97	7,03	5,66	6,26

Los resultados muestran una disparidad de valoraciones entre los profesionales de tratamiento respecto a:

- El posicionamiento personal respecto a la propuesta de mejora de la LC
- La viabilidad de llevarla a cabo en su centro

Los profesionales tienden a pensar que ellos están más de acuerdo con las propuestas, mientras que la institución no lo está tanto

Las propuestas con más consenso (4 y 6) tienen que ver con la ampliación del tiempo en medio abierto y LC. Las propuestas con más dificultades para tirarlas adelante (2 y 5) tienen que ver con la aplicación transversal a toda la condena del programa de tratamiento y la intervención con extranjeros irregulares.

9. Perspectivas de futuro: los cambios legislativos realizados

En 2015 se produjeron importantes cambios legislativos en el Código Penal español y en otras normas que modifican directamente la aplicación de la libertad condicional.

Esta legislación no ha afectado a la presente investigación, porque la población estudiada es anterior a la reforma (excarcelados en 2012 y siguientes), pero sí que **afectará a los resultados de próximas ediciones que quieran medir la eficacia de la LC**.

Concretamente los cambios se han producido en:

- ✓ Ley Orgánica 1/2015 de Reforma del Código Penal
 - Supresión de las faltas y creación de nuevos delitos leves
 - Prisión permanente revisable
 - La LC pasa a ser una **modalidad de suspensión de la ejecución de la pena**
- ✓ Ley 4/2015 *Estatuto de la víctima del delito*. Art.13 (posibilidad de detener los beneficios penitenciarios del condenado si la víctima lo solicita y el JVP atiende la demanda)
- ✓ Circular 1/2017 SMPRAV (adecuación circular 2/2012 sobre LC a la nueva normativa legal)

En la valoración de estos cambios legislativos, todas las fuentes consultadas en este estudio tienden a coincidir en que endurecen las condiciones de acceso al medio abierto y a la libertad condicional y las critican por estar poco ajustadas a la realidad, en base a los argumentos siguientes:

Si comparamos la legislación, España/Cataluña han pasado a ser territorios con la aplicación de la LC más dura y restrictiva de la Unión Europea.

Los cambios legislativos no se sustentan en datos estadísticos:

- Tasa de criminalidad estable a la baja
- Tasa de encarcelamiento en la franja alta UE-15
- Tasa de expedientes disciplinarios en prisión estable
- Tasa de reincidencia penitenciaria catalana baja

Los expertos consideran negativos los cambios legislativos

Cataluña ha alcanzado en la actualidad unas tasas de reincidencia penitenciaria de las más bajas obtenidas en los últimos 27 años de estudios, que avalan las políticas de retorno progresivo a la libertad desde el tercer grado y la LC.

Los cambios legislativos no se sustentan en estudios científicos, que dicen que:

- El retorno progresivo a la comunidad facilita la reinserción social
- El tratamiento en la comunidad tiende a ser más efectivo

10. Conclusiones de la investigación

Sobre la eficacia de las medidas

- 1 **La tasa de reincidencia penitenciaria en LC es del 9,5%. Es el resultado más bajo que se ha obtenido nunca en los estudios de reincidencia en Cataluña**
 Los resultados de reincidencia de la LC nos dicen que 19 de cada 20 excarcelaciones que pasan por esta medida no reinciden en los 5,5 años posteriores a su salida. 5 años es el periodo de seguimiento óptimo para considerar que un penado se ha rehabilitado.
- 2 **Una salida progresiva en libertad a lo largo de la condena da mejores resultados en términos de reincidencia**
 En comparación con un cumplimiento íntegro de la pena en régimen ordinario, los resultados de reincidencia y de inactividad delictiva son mejores para los que han salido de forma progresiva. Además, los estudios consultados concluyen que el medio abierto aporta una mejor eficiencia económica como servicio público y facilita la gestión y la seguridad penitenciaria.
- 3 **Las unidades dependientes se muestran más eficaces que los centros abiertos y las secciones abiertas para acompañar a las personas en tercer grado en el camino hacia el desistimiento**
 La tasa de inactividad delictiva en ejecución penal es del 89,8%, muy similar a la de la libertad condicional y sensiblemente mejor que la de tercer grado (11 puntos mejor)
- 4 **La aplicación del art. 86.4 RP (con control telemático o sin él) se ha mostrado eficaz para las personas con una larga condena que presentan una buena evolución penitenciaria y con pronóstico bajo de riesgo de reincidencia**
 La tasa de inactividad delictiva en ejecución penal (84,4%) muestra los mismos resultados que la del tercer grado global (86,5%).

En clave de perspectiva de género

- 5 **Las mujeres aprovechan de forma más efectiva que los hombres el medio abierto como forma de progresión de grado**
 El 82,2% de las mujeres han progresado a medio abierto al finalizar su condena, resultado muy superior al de los hombres (64,1%). La mitad de las mujeres llegan a la LC y cumplen la medida con menos incidencias. Esto se ve reflejado en los resultados de reincidencia, en los que la tasa de reincidencia de ejecución penal para las mujeres es del 9,2% frente al 15,4% de los hombres.

Respecto a los profesionales de tratamiento de los centros penitenciarios

- 6 **En general, los profesionales de los centros penitenciarios hacen clasificaciones adecuadas y un seguimiento de las medidas adaptadas a los casos**
 A pesar de ello, los datos de la investigación ponen de manifiesto que existe margen de mejora para ampliar el número de personas penadas que se pueden beneficiar del régimen abierto (en sus diferentes modalidades) y la LC, sin aumentar el riesgo de reincidencia.
- 7 **Existe disparidad de valoraciones entre los profesionales respecto a las propuestas de mejora de la LC presentadas en la investigación anterior**
 Los resultados dibujan disparidad entre el posicionamiento personal de los profesionales respecto a las propuestas de mejora de la LC propuestas y la viabilidad para aplicarlas en su centro.

Respecto a las políticas penales, penitenciarias y las perspectivas de futuro

8 El retorno a la prisión por un impago de multa como pena principal (Responsabilidad Personal Subsidiaria) supone el 16,6% de los casos

Resulta sorprendente que casi 1 de cada 5 reincidentes regrese a la prisión por este motivo y que sea un colectivo mayoritariamente formado por personas catalogadas de bajo riesgo de reincidencia. Ya hemos valorado en los estudios anteriores la poca eficacia de esta medida para prevenir la reincidencia y los elevados costes humanos y económicos que supone mantenerla.

9 Según los expertos, los cambios legislativos introducidos en 2015 han endurecido las condiciones de acceso a la LC y son considerados contraproducentes

Estos cambios no se sustentan en datos estadísticos ni en estudios que justifiquen el endurecimiento: tampoco en estudios que acrediten que el cumplimiento íntegro de las penas en medio cerrado mejora los resultados de reincidencia y de protección de las víctimas de delitos. Por el contrario, todos los resultados apuntan que la eficacia va en el sentido opuesto al que se ha legislado.

10 Pronosticamos resultados más negativos en futuras investigaciones y de rebote en la tasa de reincidencia general debido al impacto de los cambios legislativos en materia de LC

En consecuencia estimamos que los buenos resultados presentados en esta investigación no se repetirán en próximas ediciones, cuando ya se estudiará la población penitenciaria a la que se han aplicado los cambios legislativos en materia de la LC. Estos cambios ya hemos detectado que han llevado a una reducción del número de internos en LC y de LC concedidas en los dos últimos años (2017 y 2018).

11. Propuestas de mejora**Difusión**

Hacer una difusión amplia de los resultados obtenidos entre todo el personal penitenciario y los operadores jurídicos (jueces, fiscales, abogados) para incentivar un mayor uso del régimen abierto (en todas sus modalidades) y la LC (como medida más adecuada con la que finalizar la condena de prisión)



Hacer llegar los resultados a los legisladores y gestores políticos involucrados en los posibles futuros cambios de ley en materia penal, para promocionar el uso del medio abierto y el paso por la LC, revirtiendo los últimos cambios legislativos, que son contrarios a las Recomendaciones Europeas, a las recomendaciones de los estudios internacionales en esta materia y a los resultados empíricos presentados en esta investigación

Unidades Dependientes

Potenciar el uso de las unidades dependientes
Potenciar la realización de proyectos escritos que recojan procesos y resultados que garanticen la reproducción de las buenas prácticas.

Promover el despliegue territorial de unidades dependientes para mujeres por toda Cataluña que den respuesta a propuestas de cualquier centro penitenciario

11. Propuestas de mejora

Perspectiva de género



Se debe mantener el uso del medio abierto e incentivarlo todavía más, en la medida que sea posible, dado que las prácticas de intervención se han demostrado ajustadas a las necesidades criminológicas de las internas y efectivas cara a su reinserción y desistimiento en el delito.

Formación e Innovación



Dentro del plan estratégico de formación de los profesionales de los centros penitenciarios, conviene llevar a cabo actuaciones individualizadas y temporalizadas a la realidad de cada centro, para afrontar con garantías cualquier mejora que se desee introducir en el fomento de estas medidas.

A partir de la evaluación de resultados en todo el ámbito de la ejecución penal de adultos, es preciso crear los mecanismos oportunos para llevar a cabo el seguimiento del nivel de implantación e impacto de las propuestas de mejora propuestas y aceptadas por la propia Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima.

La LC es la mejor herramienta rehabilitadora y garantista del camino hacia al desistimiento que tiene el actual sistema penitenciario tanto en proporción de beneficiarios como en tiempo de aplicación, por lo tanto, debemos fomentar su uso.

Implementar las propuestas de mejora de la LC todavía vigentes del estudio anterior

Fomentar cambios legislativos



Aplicar los cambios propuestos en el estudio de Gómez *et al.* (2016) sobre la prisión por impago de multa (RPS), dada la escasa eficacia que esta medida ha demostrado a lo largo de los años y el elevado coste económico y humano que hay que invertir para sostenerla.

Difundir estos resultados y dar asesoramiento técnico a los operadores políticos, jurídicos y legislativos que tengan la responsabilidad de introducir cambios de mejora en las políticas penales y penitenciarias del país.

Aviso legal



Esta obra está sujeta a una licencia de [Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 No adaptada de Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es), cuyo texto completo se encuentra disponible en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Por ello, se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública del material, siempre que se cite la autoría del mismo y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia) y no se haga un uso comercial del mismo ni se transforme para generar obra derivada.